

Expediente: **333/04**
Carátula: **VICTORIA TERESA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SERRANO, MARIA EMILIA-TERCERO
900000000000 - SAUBIE, WALTER EDGARDO-PERITO TASADOR
900000000000 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ALONSO, JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - PRADO MARIA ANGELA, -PERITO TASADOR
20242792794 - VILLAFañE, JOSE AUGUSTO-TERCERO
27213324042 - VICTORIA, TERESA DEL VALLE-ACTOR
20242792794 - VILLAFañE, CARMEN SILVIA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 333/04



H20702657263

JUICIO: VICTORIA TERESA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 333/04.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

SENTENCIA N° 08 AÑO
2024

CONCEPCIÓN, 05 de Febrero de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

1- Que en fecha 24/11/2022, este Proveyente advirtió que los presentes autos no contaban con una serie de requisitos para la inscripción del correspondiente Testimonio de Hijuela, ello conforme a lo establecido por la Dirección de Registro Inmobiliario mediante disposición Técnico Registral N° 01/2022, que entrara en vigencia el día 01/10/2022.

La parte interesada informó mediante presentación de fecha 16/12/2022 que la parte actora, y adquirente del inmueble de litis por prescripción adquisitiva, es: VICTORIA TERESA DEL VALLE - DNI: 3.699.418 - CUIL/CUIT: 27-03699418-0 - Fecha de Nacimiento: 20/12/1937 - Domicilio: RUTA 38, B° DEL CARMEN, DEPTO LA COCHA - Estado Civil: VIUDA (casada en únicas nupcias, en fecha 16/10/1975 con el Sr. Serrano Braulio, D.N.I. N° 6.999.585, fallecido en fecha 23/08/1999)

2- Que en fecha 10/12/2023 se dictó en autos proveído que ordena disponer la ampliación de la sentencia de fondo, ello con el objeto de consignar los datos catastrales del inmueble de litis a los fines de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela.

Conforme surge de las constancias de autos, particularmente del Certificado Catastral presentado por la Dirección General de Catastro en fecha 21/12/2022, los datos del inmueble son: DPTO. ACTUAL: 14- JUAN BAUTISTA ALBERDI; LUGAR: MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI; CALLE: 9 DE JULIO; N°: 655; Padrón: 61699; Padrón Origen: 61699/; Matrícula: 38772; Orden: 475; Circ.: 1; Sección: B; Manzana: 55; Parcela: 8. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 793,3273 m2; LADOS:Poligono 1: LADO A -B = 15.92 m; LADO D -A = 50.16 m; LADO C -D = 15.98 m; LADO B -C = 49.38 m; LINDA: NORTE: JUAN MOLINA Y OTROS; SUR : FELIPE AVILA; ESTE : CALLE 9 DE JULIO; OESTE: EMILIO ROJAS.

3- Por último, este proveyente advirtió que en la Sentencia de fondo no se consignaron los antecedentes dominiales del inmueble de Litis, siendo necesarios los mismos para posteriormente proceder a la inscripción del correspondiente Testimonio de Hijuela.

Que conforme surge de las constancias de autos, en especial del informe del Registro Inmobiliario de fs. 38 el antecedente de dominio del inmueble de litis es: Libro: 37; Folio: 165; Serie: B; Depto: “R”; Año: 1956.

Que siendo necesario indicar en la sentencia de fondo los datos del certificado catastral, los datos del adquirente y el antecede de dominio, a efectos de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela corresponde ampliar la resolución de fondo de fecha 12/08/2014.

Por ello:

RESUELVO:

1- AMPLIAR la Sentencia N° 267 de fecha 12 de agosto de 2014, haciendo constar que los datos referidos a la parte actora, adquirente del inmueble de litis, y conformes a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: VICTORIA TERESA DEL VALLE - DNI: 3.699.418 - CUIL/CUIT: 27-03699418-0 - Fecha de Nacimiento: 20/12/1937 - Domicilio: RUTA 38, B° DEL CARMEN, DEPTO LA COCHA - Estado Civil: VIUDA (casada en únicas nupcias, en fecha 16/10/1975 con el Sr. Serrano Braulio, D.N.I. N° 6.999.585, fallecido en fecha 23/08/1999)

2- AMPLIAR la Sentencia N° 267 de fecha 12 de agosto de 2014, haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral de fecha 21/12/2022, a saber: DPTO. ACTUAL: 14- JUAN BAUTISTA ALBERDI; LUGAR: MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI; CALLE: 9 DE JULIO; N°: 655; Padrón: 61699; Padrón Origen: 61699/; Matrícula: 38772; Orden: 475; Circ.: 1; Sección: B; Manzana: 55; Parcela: 8. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 793,3273 m2; LADOS:Poligono 1: LADO A -B = 15.92 m; LADO D -A = 50.16 m; LADO C -D = 15.98 m; LADO B -C = 49.38 m; LINDA: NORTE: JUAN MOLINA Y OTROS; SUR : FELIPE AVILA; ESTE : CALLE 9 DE JULIO; OESTE: EMILIO ROJAS.

3- AMPLIAR la Sentencia N° 267 de fecha 12 de agosto de 2014, consignándose que el inmueble posee el siguiente antecedente de dominio: Libro: 37; Folio: 165; Serie: B; Depto: “R”; Año: 1956.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.